

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 630014003006- 2018-00623-00

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación vista a número de orden 33 del expediente digital, se le informa al peticionario que la medida de embargo con respecto al vehículo de placas **MXR-105**, fue inscrita en su momento por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, tal como se observa en la página 87 del cuaderno principal; y posteriormente dicha secretaria, mediante oficio ST-PTM-CA-016491 del 17 de diciembre de 2019 comunica que dicha medida fue levantada en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6º del Art. 468 del C.G. del Proceso.

En cuanto a la medida de embargo del vehículo de placas **TDL-950**, está se encuentra inscrita desde el 24 de enero de 2019, por parte de la Secretaria de Tránsito de Cota Cundinamarca, tal como se observa en la página 95 del cuaderno principal; estando pendiente ordenar su secuestro, para lo cual se ha requerido en varias ocasiones a la parte demandante para que aporte del certificado de tradición del vehículo antes referido (ver archivo 05 del expediente digital).

Finalmente, y en cuanto a la solicitud de medida de secuestro de los bienes muebles y enseres, concernientes al mobiliario y equipos de cómputo propiedad de la entidad demandada, dicha solicitud ha sido objeto de pronunciamiento en varias ocasiones por parte del despacho, donde se le requiere a la parte demandante para que aclare la misma tal como se observa en las páginas 61, 107 y 129 del cuaderno principal, por lo tanto se insta a la parte para que proceda a precisar en debida forma dicha medida tal como se le ha indicado en los autos referidos.

Por el Centro de Servicios, remítase el link del presente expediente a la parte demandante, para que tenga conocimiento de las actuaciones aquí surtidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPALARMENIA –
QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 153 DEL 20
DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbf3bed38fc713af1a34a1f523a4ac1c0f89860ed781db825a1c333a8ba7abb**

Documento generado en 19/09/2022 10:29:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>